

Santiago, 12 de febrero de 2021  
**DE 00651-21**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Publicación de Índices de Disponibilidad  
Norma Técnica de Disponibilidad de  
Suministro y Compensaciones.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de disponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

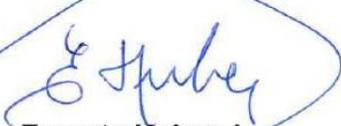
Al respecto, comunico a usted que la información correspondiente a los EAF N°00007-2021 y N°0008-2021 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

**Inicio > Operación > Índices de Disponibilidad:**

- 1. 2021 > Enero > Cálculo por falla > EAF 0007-2021**
- 2. 2021 > Enero > Cálculo por falla > EAF 0008-2021**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **día viernes 26 de febrero de 2021, mediante carta** y con copia al correo electrónico [ind.suministro@coordinador.cl](mailto:ind.suministro@coordinador.cl), indicando en el asunto "Observaciones a cálculos de indicadores de disponibilidad". Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el artículo 4-9 de la mencionada norma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Luís Calabrán – Jefe Departamento Análisis de la Operación  
Sr. Lucila Ballesteros – Jefa Departamento de Transferencias Económicas de Energía  
DCO/SGESO